

El Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable

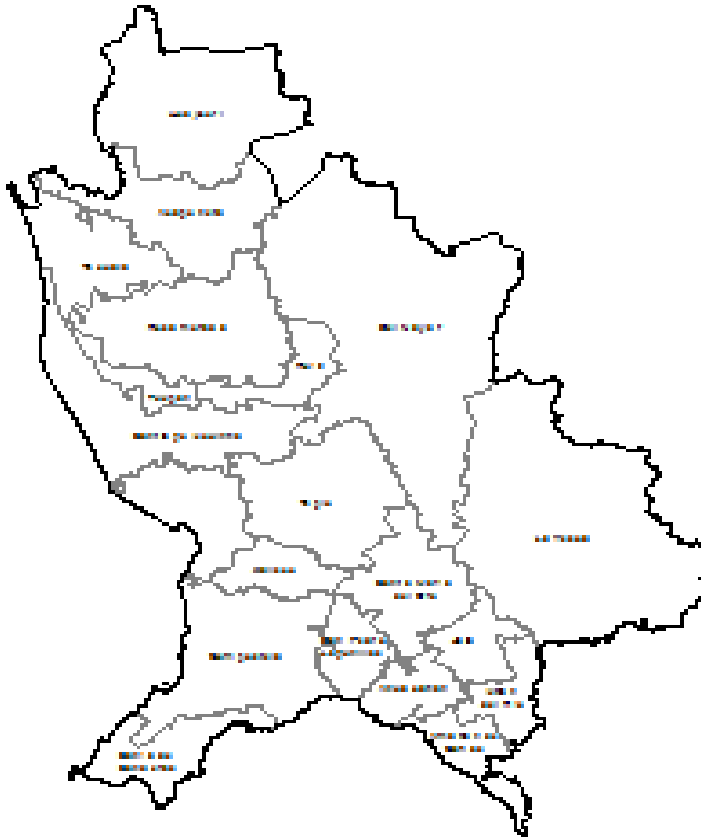
C O N V O C A

A los Productores, Personas Físicas que realizan actividades en el Sector Agrícola, Pecuario, Acuicultura y Pesca de la Entidad, a participar de los beneficios del Programa del Gobierno del Estado a través de la SEDER, ejercicio 2020, bajo las Sigüientes Bases:

El Gobierno del Estado implementa, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, la promoción de la participación activa de la sociedad en el manejo eficaz de los recursos productivos con que cuenta nuestro Estado; para tal propósito, se promueve la generación de empleo y el ingreso familiar de las y los Nayaritas, con la producción de alimentos sanos e inocuos.

A través de esta Convocatoria continua privilegiando el gasto en bienes públicos con mayor impacto en la productividad y eficiencia de los Productores del Sector Agropecuario, Pesquero y Acuícola, incrementando el crecimiento potencial de la economía y así el bienestar de las familias.

PROGRAMA: IMPULSO AL DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, EJERCICIO 2020.



Componente:

I.- Equipamiento, Material Biológico, Material Vegetativo, Mejoramiento Genético, Estudios de Concesiones, Impacto Ambiental, Permisos y Pago de Derechos.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL

Atender a productores agrícolas, pecuarios, pesca y acuícolas, para fortalecer su economía familiar a través de la producción de alimentos. Esto derivado de la emergencia sanitaria.

OBJETIVO ESPECIFICO

Otorgar apoyo en equipamiento, mejoramiento genético, material vegetativo, material biológico, estudios y permisos para la reactivación de la siembra y producción de alimentos básicos.

LINEAMIENTOS GENERALES

COBERTURA

El proyecto tiene cobertura en todo el territorio del Estado de Nayarit.



POBLACION OBJETIVO

La población objetivo del programa son los productores del sector agropecuario, pesquero y acuícola.

DEL COMPONENTE

1

**Equipamiento,
Material Biológico,
Material Vegetativo,
Mejoramiento
Genético, Estudios
de Concesiones,
Manifestación de
Impacto Ambiental,
Permisos y Pago de
Derechos.**

CONCEPTO DE INCENTIVO	MONTO MAXIMO
<p>I. PROYECTOS PRODUCTIVOS sector agropecuario, pesquero y acuícola.</p>	<p>Hasta el 50% de la inversión sin rebasar \$ 90,000.00 (noventa mil pesos). De apoyo. Los montos de apoyo del concepto se autorizarán de acuerdo a los precios de referencia y/o cantidades establecidos por el Consejo Técnico.</p>
<p>II. ESTUDIOS DE CONCESIONES, MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL, PERMISOS Y PAGO DE DERECHOS.</p>	<p>Hasta un 50% de la inversión sin rebasar \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos) por Estudio, IVA excluido. En el caso del pago de derechos podrá apoyarse hasta el 50%. Los montos de apoyo del concepto se autorizarán de acuerdo a los precios de referencia y/o cantidades establecidas por el Consejo Técnico.</p>

REQUISITOS GENERALES

Los Requisitos generales que aplican al programa son:

- Que el solicitante personalmente entregue en la ventanilla más cercana a su domicilio la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite y copia simple del proyecto conforme a los requisitos específicos del componente seleccionado.
- En su caso que el solicitante cumpla con las disposiciones sanitarias, establecidas de acuerdo al sector de que se trate.(agrícola, pecuario, pesca y acuícola)
- Que el productor, su proyecto y su unidad de producción, No hubieran recibido y/o estar recibiendo incentivos para los mismos conceptos, de otros Programas Estatales

REQUISITOS GENERALES DEL PROGRAMA:	Persona Física		Persona moral
	Primera vez o Pre registro en línea.		
Presentar los documentos en Copia.			
1.- Identificación Oficial Vigente, INE o Pasaporte	SI		SI
2.- CURP	SI		SI
3.- Comprobante de domicilio Vigente, (Recibo de Luz y/o Agua).	SI		SI
4.- Estado de Cuenta y/o clabe interbancaria vigente.	SI		SI
5.- Acreditación de Propiedad Con: Certificado parcelario; constancia de superficie y/o contrato de arrendamiento.	SI		SI
6.- Cotización actual.	SI		SI
UNA VEZ AUTORIZADO EL ESTIMULO O APOYO PRESENTAR Y SUSCRIBIR LO SIGUIENTE:			
7.- Factura.	SI		SI
8.- Verificación	SI		SI
9- Finiquito.	SI		SI

OTROS REQUISITOS ESPECIFICOS

<p>Materia Agrícola</p>	<p><u>En Implemento agrícolas y/o accesorio para riego:</u> copia de factura (de tractor y/o Bomba) a nombre del solicitante y/o endosada a nombre del solicitante.</p> <p><u>En Material Vegetativo:</u> copia del documento de registro de vivero.</p> <p><u>La Constancia Ejidal de Superficie</u> .- debe estar firmada y sellada por el comisariado Ejidal y por el Consejo de Vigilancia.</p> <p><u>El Contrato de Arrendamiento.</u>- debe estar lleno completo, firmado por arrendador y arrendatario; Como testigo debe firmar el Comisariado Ejidal y el Consejo de Vigilancia y como fedatario debe firmar y sellar el juez auxiliar y/o Autoridad Municipal (Delegado, Sindico y/o Secretario). Se debe anexar el Certificado Parcelario y copia de Credencial de elector del arrendador.</p>
<p>Materia Pecuaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Credencial de ganadero vigente. • UPP (Unidad de producción Pecuaria) vigente. • Dictamen de Sanidad (Brucelosis, Tuberculosis, Varroasis , Aujeszky, etc).
<p>Materia Pesquera y Acuícola</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de que se dedica a la actividad acuícola y pesquera emitida por la autoridad ejidal y/o comunal.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS COMPONENTES:

- Equipamiento y Material Biológico, Mejoramiento Genético y Estudios de Concesiones, Manifestación de Impacto Ambiental y Permisos.

2.- EL SOLICITANTE PERSONALMENTE ENTREGA EN VENTANILLA LA DOCUMENTACION COMPLETA Y ACTUALIZADA PARA SU COTEJO REGISTRO Y TRAMITE CONFORME A LOS REQUISITOS GENERALES Y ESPECIFICOS DEL COMPONENTE.

3.-DICTAMEN DE RESOLUCION Y EMISION POR EL CONSEJO TECNICO A PARTIR DE JULIO.

4.-SE PUBLICARA EL LISTADO DE APOYOS ACEPTADOS EN PAGINA ELECTRONICA DE LA SECRETARIA, ESTA SERA LA NOTIFICACION OFICIAL DEL RESULTADO A LOS PRODUCTORES/BENEFICIARIOS.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS COMPONENTES:

- **Equipamiento y Material Biológico, Mejoramiento Genético y Estudios de Concesiones, Impactos Ambientales, Daños, Permisos.**



5.-AUTORIZACION Y ENTREGA DE APOYO A PARTIR DE AGOSTO.

6.-FINIQUITO POR EL BENEFICIARIO A PARTIR DEL MES DE AGOSTO PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE. (FACTURA)



NO SE OTORGARAN APOYOS PARA:

- Cultivos ilícitos.
- No cumplir con las presentes Reglas de operación.
- Proporcionar información falsa.
- Por renuncia voluntaria.
- A quien esté recibiendo apoyo de otros programas para los mismos conceptos.
- A servidores públicos municipales, estatales y federales.
- No se podran recibir más de 1 apoyo por categoría

DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL

Determinación de ventanillas y fechas de apertura y cierre	SEDER –TEPIC, ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE SANTA MARÍA DEL ORO Y CREAM SANTIAGO IXCUINTLA. La apertura y cierre de ventanillas para la recepción de solicitudes será del 30 de junio al 31 julio del 2020.
Dictamen de las solicitudes	Lo realizara el Consejo Técnico integrado por personal de la SEDER.
Publicación de resultados	Una vez emitido el dictamen, se publica el listado en la pagina electrónica de la SEDER. Esta será la notificación oficial de resultados.

UBICACION DE VENTANILLAS

**HORARIO DE ATENCION
LUNES A VIERNES DE 9:00 A.M. a 2:00 P.M.**

VENTANILLA	LUGAR	TELEFONO
Tepic	SEDERMA (Av. Jacarandas # 371 Sur, Col. El Tecolote C.P. 63135, Tepic, Nayarit.)	311-258-07-02 311-105-44-39
Santiago Ixquintla	CREAN (Carretera Internacional km 3 salida a cruceo Tepic – Mazatlán)	323-106-43-21
Santa María del Oro	Asociación Ganadera Local Calle Emiliano Zapata #300	311-121-66-14